DECRETO N° 1297/2006

Publicación: 9 de noviembre de 2006

Baja - Autorizaciones Preventivas - Trámite

DECRETO N° 1297/2006

FECHA: 07.11.2006

PUBLICADO: 09.11.2006

ARTICULO 1°.- Dispónese que el departamento Presupuesto proceda a dar de baja a las autorizaciones preventivas relativas al trámite de compras sin devengar, con excepción de las extrapresupuestarias.-

ARTICULO 2°.- Por consiguiente, todos los trámites de compra que se encuentren tanto en la dirección de Compras y Suministros como en la Contaduría Municipal, deberán ser remitidos al Departamento Presupuestos, a fin de que proceda a darles nueva imputación, en función de lo dispuesto en el artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- Correlativamente, la secretaria de Economía y Hacienda procederá a revisar todos los trámites de compras sin devengar y a otorgarles nueva autorización, en función de las disponibilidades financiadas previstas hacia el cierre del ejercicio 2006.-